



10/4

129

DISPONE REEMPLAZO POSTULANTE SELECCIONADO GRUPO PRADOS DE SANTA CLARA II, CODIGO DE GRUPO 112331, COMUNA DE RANCAGUA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1133

RANCAGUA, 15 ABR 2015

VISTOS:

- a. D.S. N° 01 (V y U), de 2011, y sus modificaciones;
- b. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- c. Carta S/N de fecha 01.04.2015, de SOCOVESA, en la que solicita autorizar reemplazo de 2 socios del Grupo Prados de Santa Clara II, Código Grupo 112331, de la Comuna de Rancagua;
- d. Los Informes de fecha 06.04.2015 de la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que proceden los reemplazos de los beneficiarios del Grupo Prados de Santa Clara II, Comuna de Rancagua;
- e. La Renuncia y reemplazo, según el siguiente detalle:

Nombre beneficiario	RUT	Nombre reemplazante	RUT
Jonathan Andrés Manríquez Carrizo	16.253.434-4	Diana Elizabeth Díaz Medina	17.523.110-2
Danny Patricio García Madrid	17.508.043-0	Angela Ismenia Cabezas Rodríguez	08.282.335-2

C O N S I D E R A N D O

- a. Los antecedentes de los reemplazantes han sido evaluados y aprobados por la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones del SERVIU, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, para ser beneficiado con Subsidio Habitacional D.S. 01/2011;
- b. Las facultades que me otorga el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto Supremo N° 272 de fecha 05 de mayo de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1. **AUTORÍCESE** los reemplazos de los postulantes seleccionados, a través del Subsidio Habitacional DS N° 01, en el Grupo Prados de Santa Clara II, de la Comuna de Rancagua, Código de Grupo 112331.
- 2. **DÉJESE** sin efecto los certificados de subsidio emitidos a los beneficiarios individualizados en el visto e) de esta Resolución **DS1T2 3-2014 NA02279** y **DS1T2 3-2014 NA02288**.
- 3. **EMÍTASE**, por parte del Depto. de Operaciones Habitacionales, los Certificados para los beneficiarios reemplazantes, individualizados en el visto e) en los términos de disponen el DS 01 (V.Y U.) de 2011.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



[Signature]
VÍCTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA
 * REGIONAL **ARQUITECTO**
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V°B° Depto. Jurídico

GVA/AMBC/LMS

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operac. Habitacionales MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de O'Higgins
- Unidad de Evaluac. y Control de Postulaciones
- Oficina de Partes

06.04.2015